

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.**ADMINISTRACIÓN:**
Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos**ADVERTENCIAS**

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibes de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

Obras públicas.—Caminos vecinales

El Alcalde de la villa de Alovera, acude en instancia á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que sea declarado de utilidad pública un camino vecinal que une dicha villa con la carretera de Madrid á Francia, empalmando en el kilómetro 48 de la misma.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.^o del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último, se publica en este periódico oficial para que, durante un plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito en este Gobierno, la Excelentísima Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, corporación ó particular pertenecientes á esta provincia ó residente en ella; pudiendo también, durante dicho plazo, presentar reclamaciones verbales los vecinos de dicho término municipal ante el Ayuntamiento, para lo cual celebrará éste una reunión, levantando el acta correspondiente que remitirá á este Gobierno dentro del plazo marcado en dicho Reglamento, así como las reclamaciones que se hayan presentado por escrito.

Guadalajara 2 de Abril de 1912.

El Gobernador,
Patricio López González de Canales.

Núm. 8

Obras públicas.—Aguas

D. Antonio Quintana, vecino de Madrid, acude á este Gobierno en solicitud de autorización para aprovechar todo el caudal del río Bornoba, durante el estiague, y 2.500 litros por segundo cuando el gasto supere á dicha cifra, en los términos municipales de Alcorlo y Zarzuela de Jadraque, conforme á la siguiente Nota, con destino á la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Solicita igualmente la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, así como la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, á cuyo efecto acompaña la correspondiente lista de propietarios que se inserta al final.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados hacer las observaciones que estimen oportunas; advirtiendo que la instancia, proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de esta provincia.

Guadalajara 2 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales.

NOTA

D. Antonio Quintana, vecino de Madrid, solicita autorización para aprovechar, como dice en la Memoria que acompaña al proyecto, todo el caudal del río Bornoba durante el estiague y 2.500 litros por segundo cuando el gasto supere á dicha cifra, en los términos municipales de Alcorlo y Zarzuela de Jadraque, con destino á la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Las aguas se tomarán por derivación mediante la construcción de una presa que se emplazará á 1.050 metros aguas abajo del socaz de la fábrica «La Previsión», propiedad de D. Alejandro Arriola.

La altura de esta presa será de 4,50 metros desde el fondo del río, su longitud en la coronación de 25,10 metros y el expesor medio de su sección tra-

pezoidal de 2 metros. Esta coronación se colocará á 4 metros por encima de la intersección de las aspas de una cruz labrada en la roca de la margen derecha del nivel del estiague.

El remanso no afectará á tierras laborables de las márgenes y tampoco á ningún aprovechamiento inmediato anterior.

De la presa partirá un canal de derivación con pendientes y secciones apropiadas al caso de que se trata, que terminará, después de una longitud de 855,70 metros, por el intermedio de una tubería forzada, en la casa de máquinas. Este canal se desarrollará parte á media ladera y parte en túnel.

La citada casa de máquinas se emplazará en terrenos de dominio público, dentro del cauce del río.

Guadalajara 2 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Lista de referencia

- D. Felipe Esteban Llorente.
- Fructuoso Calleja Magro.
- Galo Alcorlo del Amo.
- Sebastián Felipe Sanz.
- Los Propios de Alcorlo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL de Guadalajara

Eleción parcial de un Diputado provincial por el Distrito electoral de Brihuega-Cifuentes

Por resolución del Gobierno de la provincia de 27 de Marzo último, publicada en el *Boletín oficial* número 38, de igual fecha, fué convocado el Cuerpo electoral para la elección de un Diputado provincial en la vacante ocurrida en el Distrito electoral de Brihuega-Cifuentes, por defunción de don Venancio Cuevas Gutiérrez, señalando para que la elección se verificara el día 14 del actual, y reunida en el día de hoy esta Junta provincial para cumplir lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, adaptada á las elecciones provinciales por el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Septiembre de 1909, se ha presentado durante el período de las cuatro primeras horas de la sesión, determinado por la regla 5.^a de la Real orden de 13 de Abril de 1909, la solicitud de D. Francisco Morán Muñoyerro, el cual fué proclamado candidato como comprendido en el número 2.^º, artículo 7.^º del Real decreto de adaptación antes mencionado, según se justificó en forma legal; y

Resultando que según el decreto de convocatoria para esta elección existe sólo una vacante y ha sido proclamado un sólo candidato.

Considerando que según establece el art. 29 de la ley Electoral vigente, cuando no resulten proclamados candidatos en mayor número que el llamado á ser elegidos, la proclamación equivale á su elección y les releva de la necesidad de someterse á ella,

La Junta provincial, en cumplimiento de este precepto legal, declaró por medio del Sr. Presidente, que el Sr. D. Francisco Morán Muñoyerro quedaba definitivamente elegido Diputado provincial por el distrito electoral de Brihuega-Cifuentes, expidiéndole la correspondiente credencial.

Como consecuencia de esta declaración, no se

verificará votación en dicho Distrito, según ordena el apartado 6.^º del artículo mencionado, y se publica esta resolución en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los electores y de las mesas electorales respectivas.

Guadalajara 7 de Abril de 1912.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.—El Secretario, Luis García del Val.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto, firme ya y ejecutorio, de 29 de Diciembre último, autorizó la transferencia de las minas expresadas á continuación, hecha por sus respectivos concessionarios, á favor de la Sociedad anónima minera titulada «La Bodera» y domiciliada en Madrid.

Minas que se citan.

Número del expediente.	Nombre de la mina	Término en que radica.
413	Linares	Robledo y La Bodera.
414	La Carolina	Robledo.
415	El Horcajo	Idem.
445	San Juan	La Bodera.
542	1. ^a Demasia á la mina Linares	Robledo y La Bodera.
543	2. ^a Demasia á la mina Linares	Idem id.
888	Guillermina	La Bodera.
889	La Purísima	Idem.
890	San Rafael	Idem.
1070	La Mercedes	Robledo y La Bodera.
1146	El Castellar	Robledo.
1166	Joaquin	Bustares.
1170	Al Higüí	Idem.
1171	Ana María	Idem y El Ordial.
1172	Guillermina	Navas de Jadraque.
1188	El Porvenir	Las Cabezas.

Guadalajara 15 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busta.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien aprobar los expedientes de las minas San Fernando, número 1.243; Ana María, núm. 1.245 y Niní, núm. 1.246, sitas en el término municipal de Pardos, mandando en su consecuencia, expedir los correspondientes títulos de propiedad, cuando sea firme y ejecutoria dicha resolución.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería.

Guadalajara 2 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busta.

Administración de Contribuciones

Relación de las Patentes de Médicos expedidas en el presente año, según determina el art. 4.^º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Pueblos	Nombres	Total
Zona de Atienza		
Hiendelaencina ... D. Pedro Barrio.....	3. ^a	29 90

Idem.....	C'audio Casado.....	» 29 90
Gascuña.....	Prudencio Cerrada.....	» 29 90
La Toba.....	Francisco Martinez.....	» 29 90
Idem.....	Ramón Martinez.....	» 29 90
Miedes.....	Miguel Remartinez.....	» 29 90
Idem.....	Rafael Gomez.....	» 29 90
Atienza.....	Pedro Solís del Olmo.....	» 29 90
Idem.....	Pedro Solís Crispín.....	» 29 90
Congostrina.....	Juan Manuel Ortega.....	» 29 90
Condemios Arriba.....	Arturo Gallego.....	» 29 90
Campisábalos.....	Emilio Sanz.....	» 29 90
Cantalojas.....	Felix José Lopez Palacios.....	» 29 90
Albendiego.....	Eugenio Peral Benito.....	» 29 90
Robledo.....	Joaquín Bermudez.....	» 29 90
Bustares.....	José Sanchez.....	» 29 90
Total de la zona de Atienza.....		478 40

Zona de Brihuega

Valfermoso Tajuña	D. Julio Romero Vazquez	3. ^a 29 90
Brihuega.....	Luis del Rio Lara.....	2. ^a 59 80
Idem.....	Casildo Benito Garcia.....	» 59 80
Idem.....	José del Rio Morán.....	» 59 80
Idem.....	Guillermo Muela Marz.....	» 59 80
Budia.....	Julio Saura.....	» 59 80
Valdearenas.....	Enrique Carrasco.....	» 59 80
Yélamos de Abajo.....	Cipriano Ayuso.....	» 59 80
Copernal.....	Ignacio Lázaro Adradas	3. ^a 29 90
Total de la zona de Brihuega.....		478 40

Zona de Cifuentes

Sotodesos.....	D. Julián Herranz.....	2. ^a 67 63
Cifuentes.....	Santiago Mazario.....	» 61 31
Trillo.....	Juan Bajar.....	» 59 81
Canredondo.....	José Nuño.....	» 59 81
Ruguilla.....	Fe ix Laina.....	3. ^a 33 91
Cifuentes.....	Felix Serrano.....	2. ^a 61 31
Total de la zona de Cifuentes.....		343 78

Zona de Cogolludo

El Cubillo.....	D. Ramiro Conde.....	3. ^a 28 49
Valdenuño Fernández.....	José María Alonso.....	» 28 49
Casa de Uceda.....	Policarpo Molina.....	» 28 49
Valdepeñas.....	Manuel Eugenio.....	» 29 90
Uceda.....	Mariano Echevarría.....	» 29 90
Montarrón.....	Salvador Cabero.....	» 29 90
Cogolludo.....	Esteban Nuñez.....	2. ^a 59 80
Idem.....	Indalecio de Frías.....	» 59 80
Arbancón.....	Juan Tomé.....	3. ^a 29 90
Cerezo.....	Victor Martinez.....	» 29 90
Fuente'ahiguera.....	Manuel Pardo.....	» 29 90
Humanes.....	Gabrie' Vena.....	» 29 90
Ma'aguilla.....	Andrés Merino.....	» 29 90
Málaga.....	Mariano Cano.....	» 29 90
Torrebeleña.....	Manuel Serrano.....	» 29 90
El Cardoso.....	Casimiro Trebilla.....	» 29 90
Tamajón.....	Francisco Sanchez.....	» 29 90
Campillo de Ranas.....	José Burriera.....	» 29 90
Total de la zona de Cogolludo.....		593 76

Zona de Guadalajara

Guadalajara.....	D. Joaquín García Plaza	4. ^a 67 27
Idem.....	Luis Solano.....	» 67 27
Idem.....	Rafael Fernandez.....	» 67 27
Idem.....	Justo Guijarro.....	» 67 27
Idem.....	Emiliano Cordavias.....	» 67 27
Idem.....	Severino Emperador.....	» 67 27
Idem.....	Eduardo del Rio.....	» 67 27
Idem.....	Eduardo Blanco.....	» 67 27
Idem.....	Julian Muñoz.....	» 67 27
Idem.....	Eduardo Castans.....	» 67 27
Idem.....	Juan Garcia.....	3. ^a 104 65
Idem.....	Rafael de la Rica.....	» 104 65
Terrejón del Rey.....	Eugenio de la Riva.....	2. ^a 59 80
Lupiana.....	Juan Manue Novel.....	» 59 80
Azuqueca.....	Francisco Vallejo.....	3. ^a 29 90
Horche.....	Andrés Gonzalez.....	2. ^a 59 80

Cabanillas.....	Julio Sanchez.....	3. ^a 29 90
Marchamalo.....	Enrique Osis.....	1. ^a 104 65
Alovera.....	José Torrecilla.....	2. ^a 59 80
Yunquera.....	Antonio Jimenez.....	1. ^a 104 65
Tórtola.....	José Gascuñana.....	2. ^a 59 80
Chiloeches.....	Anacleto Lamparero.....	» 59 80
Casar de Talamanca.....	Federico Molina.....	» 59 80
Horche.....	Manuel Retuerta.....	» 59 80

Total de Guadalajara..... 1.629'50

Zona de Molina

Alustante.....	D. Pedro Amando.....	» 68 55
Cubillejo la Sierra.....	Isidro Lopez.....	» 25
Checa.....	Mariano Sanz.....	» 76 55
Establés.....	Rafael Lopez.....	» 72 55
Herrería.....	Manuel Zamora.....	» 68 55
Luzón.....	Fabriciano Garcia.....	» 72 55
Maranchón.....	Santiago Jimenez.....	» 72 55
Mazarete.....	Augusto Maria.....	» 68 49
Milmarcos.....	Valero Arribas.....	» 90 55
Molina.....	Gaspar Juana.....	» 84 50
Idem.....	José Basán.....	» 70 50
Idem.....	Luis Cebrián.....	» 84 50
Pradosredondos.....	José Gonzalez.....	» 68 55
Selas.....	Ramón Domingo.....	» 50
Satiles.....	Mariano Aguilar.....	» 72 55
Tierzo.....	Juan Zamora.....	» 72 55
Tordesilos.....	Angel Dominguez.....	» 77 55
Tortuera.....	Higinio Terceño.....	» 76 55
La Yunta.....	Jesús Ramos.....	» 68 55
Tartanedo.....	Carlos Malo.....	» 72 55

Total de Molina 1.413'69

Zona de Pastrana

Almoguera.....	D. Ramón Alonso.....	3. ^a 29 90
Fuentenovilla.....	Basilio Ochoa.....	» 29 90
Pastrana.....	Manuel Perez.....	» 29 90
Renera.....	Jaime Perez.....	» 29 90
Hontova.....	Medardo Ruiz.....	» 29 90
Illana.....	Ildefonso Rodriguez.....	1. ^a 104 65
Idem.....	Miguel Palomar.....	3. ^a 29 90
Almonacid.....	Eusebio Vallejo.....	» 29 90
Albares.....	Cándido Perez.....	» 29 90
Yebra.....	Félix Dominguez.....	» 29 90
Mondéjar.....	Ignacio A. Perez.....	» 29 90
Pastrana.....	Fernando Aparicio.....	» 29 90
Albalate.....	Juan Martinez.....	» 29 90
Escariche.....	Arturo Patiño.....	» 29 90
Mondéjar.....	Alberto Borrás.....	» 29 90
Romanones.....	Ricardo Heredia.....	» 29 90
Peñalver.....	Francisco Sanchez.....	» 29 90
Fuentelaina.....	Arsenio Plaza.....	» 29 90
Moratilla.....	Vicente Peracha.....	» 29 90
Loranca Tajuña.....	José M. Palomino.....	» 29 90

Total de Pastrana 672 75

Zona de Sacedón

Escamilla.....	D. Jaime Illana.....	3. ^a 29 90
Pareja.....	Victor Sanz Andrés.....	» 29 90
Auñón.....	Timoteo Sanz.....	» 29 90
Alcocer.....	Enrique San Andrés.....	» 29 90
Sacedón.....	Gerardo Hernando.....	» 29 90
Idem.....	Domingo Puerta.....	» 29 90
Córcoles.....	Angel Milla.....	» 29 90
Berninches.....	Juan Millan.....	» 29 90

Total de Sacedón.. 239 20

Zona de Sigüenza

Sigüenza.....	D. Eugenio Galilea.....	2. ^a 75 05
Idem.....	Manuel Bernal.....	» 75 05

Anguita.....	Angel Colta.....	2. ^a	60 04
Jadraque	Domingo Bris.....	>	60 04
Idem.....	José Caravantes	>	60 04
Huérmeches	Luis Flores	>	60 04
Palazuelos.....	Carlos Aguilera.....	>	60 04
Cendejas la Torre.	Eladio Sanchez.....	>	60 04
Mandayona	Víctor Gil.....	>	60 04
Torremocha Campo	Vicente Gil.....	>	60 04
Alcolea del Pinar..	José Novoa.....	>	60 04
Imón.....	José Olmo.....	>	60 04
Idem.....	Celestino Cerrada.....	3. ^a	30 02
			—
	Totales		7.110'34

Importa la presente relación las figuradas siete mil ciento diez pesetas treinta y cuatro céntimos.

Guadalajara 2 de Abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Félix de Hita.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Aceptado por este Ayuntamiento un proyecto de reforma de la alineación aprobada para la calle Travesía de Santa Clara, de esta Ciudad, ha acordado que, en conformidad á lo prevenido en las disposiciones vigentes, quede de manifiesto en Secretaría por término de veinte días para que puedan examinarle cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 6 de Abril de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

COGOLLUDO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.^º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca por el presente para que el dia 20 del actual, á las once de la mañana, en estas Casas consistoriales, á la Junta de partido que señala la disposición 3.^a del mismo, que se compondrá de un representante de cada Ayuntamiento de los pueblos que constituyen este partido judicial, con el fin de que puedan examinar y censurar las cuentas de Ingresos y Gastos de la Cárcel, correspondientes al ejercicio de 1911, cuya rendición se halla verificada.

Encarezco á las Corporaciones municipales se sirvan nombrar de su seno el Concejal que haya de representarles en la indicada reunión; teniendo entendido, que con los asistentes se tomará acuerdo, cualquiera que sea su número y se remitirán las cuentas á la Superioridad.

Cogolludo 2 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonino Samper.

EL VADO

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirujía menor de esta villa y sus anejos Matallana y La Vereda, muy próximos á la matriz y buen camino, con la dotación anual de catorce celemines de grano, mitad trigo y el resto centeno, de buena clase, una arroba de patatas y una carga de leña cada un vecino de los 62 próximamente que habitan este término municipal, siendo obligación del agraciado hacer la rasura de la barba á los mismos, el que también disfrutará casa gratis y exento de cargas municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de veinte días,

contados desde la publicación de esto anuncio en el periódico oficial.

El Vado 2 de Abril de 1912.—El Alcalde, Dionisio Lozano.

SAN ANDRES DEL REY

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por no haberse provisto en propiedad, se anuncia de nuevo con el haber anual de 490 pesetas, cobradas del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reunan las condiciones que la ley Municipal exige, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasado dicho término no se admitirá ninguna.

San Andrés del Rey 2 de Abril de 1912.—El Alcalde, Pedro Cerrada.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1913, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cifuentes, hasta el dia 30 del actual.

Hasta igual fecha pueden hacerlo en sus Secretarías, los vecinos de los pueblos siguientes:

Yélamos de Abajo.	Villaseca de Henares.
Pozancos.	Checa.
Condemios de Arriba.	Huetos.
Yebes.	Sotoca.
Escariche.	Romancos.
Galápagos.	San Andrés del Rey.
Valdeancheta.	La Casa de San Galindo.
Archilla.	Torija.
Alarilla.	Mazuecos.
Hiendelaencina.	Chequilla, hasta el 25 del actual.
	Corduente, por veinte días.
	Espinosa de Henares, id. id.
Anguita, id. id.	Humanes, por quince días.
	Ujados, por treinta días.
	Higes, id. id.
	Tordesilos, hasta el 10 de Mayo.
	Alcolea de las Peñas, id. id.
	Torre del Burgo, id. id.

JUZGADOS MUNICIPALES

BAÑUELOS

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal con los derechos de Arancel.

Los que reunan condiciones y deseen desempeñarla, dirigirán sus instancias al que suscribe, en término de diez días.

Bañuelos 30 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, José de la Fuente.